

deducè que reúnen todos los requisitos y condiciones exigidas por la vigente legislación española de Seguros; y considerando asimismo que la Junta de Inversiones ha informado favorablemente la petición.

Este Ministerio se ha servido ordenar que las obligaciones antes reseñadas de «Electra de Viesgo, S. A.», sean incluidas en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas de las Compañías de Seguros.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1964.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

*ORDEN de 27 de febrero de 1964 por la que se incluyen en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas técnicas de entidades de seguros los valores de renta fija que se detallan.*

Ilmo. Sr.: Vistas las peticiones formuladas por «Banco Urquijo, S. A.» y «Banco del Desarrollo Económico Español, S. A.» Bandesco, ambos con domicilio en Madrid y clasificados como Bancos Industriales y de Negocios.

Considerando lo dispuesto en el Decreto de 19 de enero de 1951, en el artículo 11 del Decreto-ley 53/1962, de 29 de noviembre, y en el apartado a) del número 13 de la Orden de 21 de mayo de 1963.

Este Ministerio ha resuelto que se incluyan en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas de las Entidades de Seguros los Bonos de Caja que a continuación se reseñan, emitidos por cada uno de los dos citados Bancos; quedando condicionada esta inclusión a que los referidos títulos de renta fija sean admitidos a cotización oficial en Bolsa.

«Banco Urquijo, S. A.», con domicilio en Madrid.—250.000.000 de pesetas en Bonos de Caja, al 4,75 por 100 de interés anual, libre de impuestos, y amortizables en su totalidad al quinto año de su emisión, autorizada para el 18 de febrero de 1964.

«Banco del Desarrollo Económico Español, S. A.» Bandesco, con domicilio en Madrid.—250.000.000 de pesetas en Bonos de Caja, al 4,75 por 100 de interés anual, libre de impuestos, amortizables en su totalidad a los diez años de la emisión, autorizada para el 6 de abril de 1964.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1964.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros

*RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se hacen públicas diversas adjudicaciones de obras.*

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 217, de fecha 10 de septiembre de 1963, para las obras de reforma y reparación en planta quinta y de instalación de nuevos servicios en planta cuarta del edificio del Tribunal de Cuentas, emplazado en la calle de Puencarral, número 81, de esta capital, por Orden del Ministerio de Hacienda de 29 de noviembre del referido año se acordó la siguiente adjudicación:

A la empresa «Nueva Constructora Nacional, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Goya, número 99, la totalidad de la referida obra por un total de 786.130,71 pesetas, igual al tipo de la respectiva subasta.

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 278, de fecha 20 de noviembre de 1963, para amueblamiento y decoración de los locales que en el edificio de la plaza de la Marina Española, número 8, ha de ocupar el Instituto de Estudios Políticos, por Orden del Ministerio de Hacienda de 14 de diciembre del referido año se acordaron las siguientes adjudicaciones:

A la empresa «Fundación del Generalísimo Franco», con domicilio en Fuente la Reina, las de la primera fase, que comprenden las de ebanistería y tapicería, por un importe total de 1.839.405 pesetas, que supone una economía sobre el tipo del concurso de 783.934,95 pesetas.

A la empresa «Sistemas A. F., S. A.», con domicilio en esta capital, avenida de José Antonio, número 15, las de la segunda fase, que comprende el suministro de muebles metálicos, por un importe total de 1.498.500 pesetas, con una economía de 83.115,59 pesetas sobre el tipo de concurso.

A la empresa «Herederó, S. A.», con domicilio en el paseo de la Castellana, número 69, de esta capital, los trabajos de la tercera fase, que se refieren a instalaciones, por un importe total de 900.798,41 pesetas, con una economía de 163.268,96 pesetas sobre el tipo de concurso.

A la empresa «Herederó, S. A.», por la Orden de dicho Ministerio de fecha 31 de diciembre último, se le adjudican los trabajos que comprende la sección cuarta, que se refiere a decoración y otros efectos, por contratación directa al no haber adjudicación en el respectivo concurso, en un importe total de 900.798,41 pesetas, igual al correspondiente tipo.

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 285, de fecha 28 de noviembre de 1963, para las obras de restauración y total aprovechamiento en planta baja y sótano de los edificios emplazados en Barcelona, Vía Layetana números 8 al 10 bis, que ocupa la Delegación de Hacienda respectiva, por Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 14 de diciembre del referido año se acordó la siguiente adjudicación:

A la empresa «Construcciones Aguilar, S. L.», con domicilio en Barcelona, calle Aribau, número 15, la totalidad de la referida obra en la suma de 3.649.976,90 pesetas, con una baja de 281.275,70 pesetas en relación con el tipo de la referida subasta.

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 278, de fecha 20 de noviembre de 1963, para las obras de construcción de un edificio de nueva planta para Aduana en el puerto de Motril, provincia de Granada, por Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 14 de diciembre del referido año se acordó la siguiente adjudicación:

A don José Jiménez Callejas, con domicilio en calle Joaquín Costa, número 2, de Granada, la totalidad de la referida obra en la suma de 5.478.884,45 pesetas, con una baja de 55.901,33 pesetas en relación con el tipo de subasta.

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 285, de 28 de noviembre de 1963, para las obras de construcción de un edificio para almacén y otros servicios de Aduanas en el puerto de Málaga, por Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 14 de diciembre del referido año se acordó la siguiente adjudicación:

A la empresa «Inar, S. A.», con domicilio en la calle de la Paz, número 6 de esta capital, la totalidad de la referida obra en la suma de 7.944.802,48 pesetas, con una baja de 125.077,23 pesetas en relación con el tipo de la referida subasta.

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 278, de fecha 20 de noviembre de 1963, para obras de construcción de un edificio de nueva planta para Delegación de Hacienda en Santa Cruz de Tenerife, por Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 14 de diciembre del referido año se acordó la siguiente adjudicación:

A la empresa «Dragados y Construcciones, S. A.», con domicilio en esta capital, avenida de América, número 32, la totalidad de la referida obra en la suma de 29.439.925,06 pesetas, que supone una baja de 606.946,81 pesetas en relación con el tipo de la referida subasta.

Madrid, 20 de febrero de 1964.—El Director general, Cruz Martínez Esteruelas,

*RESOLUCION del Tribunal de Contrabando y Defraudación de Cádiz por la que se hace público el fallo que se cita.*

Desconociéndose el actual paradero de Mustafá Benn Mohamed Azeriah, Francisco Belmonte Sepulcre, Elias Bendrihem y otro conocido por Kaddur, se le hace saber por medio de la presente que

El Tribunal de Contrabando y Defraudación en Comisión Permanente, y en sesión del día 6 de febrero de 1964, al conocer del expediente 42/61, acordó el siguiente fallo:

Primero.—Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, prevista en el apartado 2 del artículo séptimo de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Segundo.—Declarar responsables en concepto de autores a Mustafá Ben Mohamed Azeriah, Francisco Belmonte Sepulcre y Francisco Gallardo Ortiz, por partes iguales, a excepción de las plumas y bolígrafos que en cuya manipulación intervinó además el llamado Bhagwandas T. Lalwani, quien se declara por este Tribunal autor en unión de los otros tres.

Tercero.—Declarar que no son de apreciar circunstancias